

EL PODER ECONÓMICO EN MÁLAGA: LA FAMILIA CÓRDOBA-TORRES (1493-1538)

María Teresa López Beltrán
Universidad de Málaga

INTRODUCCIÓN

Ya indiqué en otro lugar que Málaga atrae, para el periodo aquí estudiado, a diversos grupos y "naciones" de mercaderes peninsulares y extranjeros, que acaban conformando el cuadro socioeconómico de la ciudad, sobresaliendo de manera particular el mercader judeoconverso Fernando de Córdoba, persona muy vinculada a la economía local y con vastos intereses mercantiles¹.

Sin embargo, el papel relevante que jugó Fernando de Córdoba en Málaga desde el momento que decidió afincarse de manera definitiva en la ciudad, y no sólo en lo tocante a sus intereses mercantiles, quedaba bastante desdibujado, lo que justifica que ahora vuelva a insistir sobre este mercader, máxime si se tiene en cuenta que su descendencia llegará a desempeñar funciones importantes en la política, en la iglesia y en las letras².

Tres aspectos interesa analizar para situar en sus justos términos al mercader Fernando de Córdoba. El primero de ellos sería su entorno familiar, entendiendo este último concepto no en sentido restringido sino amplio, es decir, incluyendo en su entorno no sólo a las personas a él vinculadas por lazos sanguíneos, sino también a aquellas otras con él relacionadas por intereses de diversa índole. Un segundo aspecto a tener en cuenta es el del origen judeoconverso de Fernando de Córdoba, que explica en buena medida el alcance de sus negocios –que desbordan con creces el ámbito local–, así como el entretejimiento de relaciones que se va formando a su alrededor. Finalmente, interesa analizar las actividades económicas en las que participa Fernando de Córdoba, detallando lo más minuciosamente posible aquellos sectores en los que invierte su capital.

I. EL ENTORNO "FAMILIAR" DE FERNANDO DE CÓRDOBA

1. Fernando de Córdoba

La primera referencia que se posee sobre Fernando de Córdoba data del 10 de abril de 1493, fecha en que figura con Diego Díaz de Montilla como "obligado" de las carnicerías de la ciudad, pese a que aún no ha fijado su residencia

¹ María Teresa LÓPEZ BELTRAN: *El puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos*, Málaga, 1986, pp. 228-235.

² Sobre su descendencia, que lleva el apellido Torres, señala F. GUILLÉN ROBLES: "Los apellidos de los Torres y Areses en Málaga encierran para el que recorra las páginas del periodo que estoy historiando memorias gloriosísimas y sus nombres deben de ser pronunciados con elogio y respeto...", *Historia de Málaga y su provincia*, Málaga, Imprenta de Rubio y Cano, 1874. Reproducción facsímil de la Diputación Provincial de Málaga, 1977, p. 501.

definitiva en Málaga³. Unos meses después, el 19 de noviembre de 1493, se asienta como vecino, comprando una casa y jurando el auto de la vecindad⁴, pero nada se dice sobre su procedencia.

Fernando de Córdoba estaba casado con Inés Fernández, de la que tuvo seis hijos, todos ellos varones y llevando el apellido Torres: Alonso de Torres, Diego de Torres, Francisco de Torres, Juan de Torres, Luis de Torres y Gaspar de Torres. Resulta difícil saber, sin embargo, cuántos de los susodichos hijos nacieron en Málaga, pues sólo dispongo de un dato que permite afirmar que Luis de Torres nació a los dos años de trasladarse sus padres a Málaga⁵ y presumiblemente en esta ciudad.

Pero hacia el año 1507, cuando Fernando de Córdoba se encuentra con problemas con los inquisidores de la ciudad de Córdoba, fallece Inés Fernández⁶.

Una vez superados los problemas con la Inquisición y tras permanecer varios años viudo, Fernando de Córdoba decide casar de nuevo, esta vez con Inés Márquez, hija del mercader Alonso de Córdoba y de Beatriz Márquez, vecindada en Málaga. En contraste con Fernando de Córdoba, Inés Márquez era una mujer sin recursos económicos, según se desprende de una declaración de bienes hecha por ella ante notario, en donde afirma, poco antes de contraer matrimonio con Fernando de Córdoba, que ella *"no aporta dote ni caudal, ni bienes, ni maravedís, por lo que Fernando de Córdoba no recibe, porque ella no tiene para llevar y porque él la honró y recibió y quiso y escogió por mujer y quiere contraer matrimonio con ella sin pedir ni recibir dote"*, al tiempo que destaca que su futuro esposo *"antes de que se quisiera casar con ella y ahora es notorio que tenía y tiene muy gruesa hacienda y muchos bienes muebles y raíces, semovientes y mercaderías y recio trato..."*⁷.

De este segundo matrimonio, que debió celebrarse en fechas posteriores a septiembre de 1514, Fernando de Córdoba tuvo otros tres hijos, dos varones y una niña, llamados Melchor, Rodrigo y Elvira, si bien se desconoce el apellido de los mismos, pues nada dice sobre el particular la documentación consultada.

A mediados de 1519, Fernando de Córdoba se siente viejo y fatigado, manifestando su deseo de abandonar los numerosos y diversos tratos y contratos a los que había consagrado buena parte de su vida. En efecto, el 6 de junio de ese año declara ante escribano público que *"como él es hombre de mucha edad y quiere dejar de tratar y retraerse con lo que tiene"*, desea, ante todo, pagar a los hijos habidos de su primer matrimonio la parte que les corresponde de la herencia materna, que Fernando había venido administrando, declarando en este sentido que *"por cuanto al tiempo que falleció Inés Fernández, mi legítima mujer, madre de Diego de Torres, Alonso de Torres, Luis de Torres, Francisco de Torres, Juan de Torres y Gaspar de Torres, mis hijos, quedaron en mi poder bienes y valores en cuantía de 10.000 ducados de oro (3.750.000 mrs.), de los cuales mis hijos han de haber como herederos universales por muerte de su madre la mitad, que yo he tenido como administrador de sus bienes desde que Inés Fernández murió,*

³ A. M. M., L. A. C., I, fol. 216 vº.

⁴ A. M. M., Libros de Repartimiento, II, fol. 386 vº.

⁵ El año de su nacimiento, 1495, se deduce de la lápida sepulcral que se conserva en la Catedral de Málaga.

⁶ A. H. P. M., leg. 37, 21/VI/1519

hace doce años poco más o menos, hasta ahora...", cantidad que paga a sus hijos con las ganancias correspondientes⁸.

Es muy probable que la intención de Fernando de Córdoba, dada su avanzada edad, fuese la de retirarse de la vida activa. Sin embargo, en años sucesivos, y hasta que le sobreviene la muerte, continúa interesado en las compras de cereal, en la exportación de fruta pasa a Flandes y en el tráfico de esclavos.

A finales del verano de 1523 debió fallecer Fernando de Córdoba, pues el 17 de septiembre de ese año ya consta como difunto. Efectivamente, en esa fecha uno de sus hijos y herederos, Francisco de Torres, es apoderado por su hermano Juan de Torres, a la sazón regidor en Málaga, y por Francisco Díaz –tutor y curador de Rodrigo, Melchor y Elvira– para que aquél pudiera reclamar en Sevilla, Córdoba, Sanlúcar de Barrameda y en otras partes todo el dinero, ropa y bienes pertenecientes tanto a él y a su hermano Juan, como a sus hermanastros menores de edad⁹.

Se desconoce dónde reposan los restos de Fernando de Córdoba, pero no es decabellado pensar en el monasterio de San Francisco, ya que disponía de una capilla en él, para la cual había encargado al entallador "picardo" Nicolás Tiller un retablo valorado en 3.000 maravedíes¹⁰. Posteriormente, varios años después de su fallecimiento, su hijo Francisco de Torres conseguía del padre provincial de los franciscanos, para él y para sus hermanos, el coro situado encima de la susodicha capilla para el servicio de los oficios, corriendo por cuenta de los Torres los reparos que necesitara. Tal gracia y donación la concedía el padre provincial *"por la singular devoción que tuvieron sus padres al monasterio y convento de San Francisco, haciendo como hicieron a su costa una capilla principal, dotándola de muchas indulgencias..."*¹¹.

2. Los descendientes de Fernando de Córdoba

El primogénito de Fernando de Córdoba debía ser *Alonso de Torres*, lo que justificaría que, mientras su padre se encontraba acosado por la Inquisición, él quedase encargado de gestionar los negocios de la familia, aprovisionando de tejidos al presidio de Mazalquivir¹² y cobrando deudas a mercaderes y calceteros de la ciudad por géneros que habían recibido con anterioridad¹³. La última referencia con que contamos de Alonso de Torres data de marzo de 1519, en que aparece comprando esclavos con su padre y con su hermano Diego de Torres¹⁴.

Diego de Torres, que sería el segundo hijo de Fernando de Córdoba, se dedica fundamentalmente a las actividades mercantiles, siguiendo la tradición paterna.

⁸ A. H. P. M., leg. 37, 21/VI/1519.

⁹ A. H. P. M., leg. 103, 17/IX/1523.

¹⁰ A. H. P. M., leg. 35, 9/XII/1516.

¹¹ A. H. P. M., leg. 68, 19/I/1535.

¹² A. H. P. M., leg. 10, 2/X/1508.

¹³ A. H. P. M., leg. 11, (?)/X/1509; leg. 12, 18/II/1510.

¹⁴ A. H. P. M., leg. 134, (?)/III/1519; leg. 100, 16/IV/1519 y 16/VI/1519.

En Mayo de 1511 ya es propietario de unas casas sitas en la plaza mayor de la ciudad¹⁵ y en años sucesivos aparece trabajando como factor o apoderado de otros mercaderes¹⁶, actividad que simultanea con la exportación de fruta pasa a Flandes¹⁷ y de trigo al reino de Valencia y a la vecina Portugal¹⁸. No obstante, el grueso de sus negocios se centra en el tráfico de esclavos, ocasionalmente en colaboración con su padre y su hermano Alonso, pero casi siempre en compañía con mercaderes lusos, que le suministran esclavos negros bozales de Guinea, vendiéndolos en Málaga y en zonas del interior a una variada clientela¹⁹.

Sus estrechos contactos comerciales con mercaderes portugueses debieron propiciar que se ausentara temporalmente de Málaga, pocos años después de morir su padre, ya que el 1 de diciembre de 1526 apodera a su hermano Francisco de Torres *"porque se ausenta de Málaga y Castilla y se marcha para Portugal"*²⁰. Y como apoderado suyo, Francisco cobra rentas y da a censo varios inmuebles que posee su hermano en la ciudad²¹.

Pero Diego de Torres ya no volvería a Málaga. En una visita que le hizo a Lisboa su hermano Francisco a principios de 1531, Diego le entrega una carta escrita en portugués y fechada el 3 de enero del citado año, en la que declaraba que se veía imposibilitado para administrar los bienes de sus hermanastros. Las razones que aducía las hizo constar en la mentada carta, que, en esencia, decía lo siguiente: *"En la ciudad de Lisboa, en la rua de las Esteras, en las casas de la morada de Diego de Torres, mercader. (...) hasta ahora yo he tenido el cargo de tutor y curador de Melchor, de Elvira y de Rodrigo, mis medios hermanos, huérfanos, hijos de Fernando de Córdoba, mi padre, que Dios tiene, y de Inés Márquez, su postrimera mujer, y como tutor y curador que era administré y regí la hacienda de los dichos mis medios hermanos. Pero ahora, como soy vecino y morador en Lisboa y estoy muy ocupado en regir mi propia hacienda y no puedo administrar la hacienda de los dichos mis medios hermanos, que está en Castilla y en otras partes remotas, otorgo mi poder a Francisco de Torres, presbítero, y a Juan de Torres, regidor en Málaga, mis hermanos, moradores de Málaga..."*, para que en su nombre resuelvan el problema de la tutoría de los hermanastros²².

De todos modos, Diego de Torres no perdería definitivamente sus vínculos con Málaga, pues en ocasiones aparece como apoderado de su hermano Luis, ausente también de Málaga²³.

¹⁵ A. H. P. M., leg. 34, 20/V/1511.

¹⁶ A. H. P. M., leg. 14, 15/XI/1512.

¹⁷ A. H. P. M., leg. 36, 3/XII/1516, con el mercader de Oporto Diego Fernández.

¹⁸ A. H. P. M., leg. 22/I/1517 y 26/I/1517: en colaboración con Gonzalo Fernández, mercader portugués avecindado en Lisboa.

¹⁹ A. H. P. M., leg. 35, 3/IX/1516; 4/IX/1516; 9/IX/1516; 10/IX/1516; 13/IX/1516; 16/IX/1516.

²⁰ A. H. P. M., leg. 42, 1/XII/1526.

²¹ A. H. P. M., leg. 42, 22/II/1529; 21/V/1530.

²² A. H. P. M., leg. 42, 20/VI/1531.

²³ A. H. P. M., leg. 42, 9/IX/1531.

Otro hijo de Fernando de Córdoba era *Francisco de Torres*, que opta por la carrera eclesiástica, apareciendo en los años treinta del siglo XVI como clérigo presbítero, beneficiado de las cuatro iglesias de Antequera²⁴. Pero su dedicación a la iglesia no le va a impedir participar en diversos negocios. Así, al tiempo que actúa como apoderado de los negocios de sus hermanos²⁵, saca provecho de su patrimonio territorial²⁶ y se interesa por la inversión en el cobro de rentas, como ocurrió en 1528, año en que con su hermano Juan apodera a Luis de Monzón, vecino de Madrid, para que en sus nombres obligue cualesquier rentas pertenecientes a la Corona, tanto de Málaga como de otras partes, en cuantía de 3.000 ducados de oro²⁷. En fin, su acomodada posición le permite ser generoso con su familia, como fue el caso de su sobrina Elena de la Cruz –tal vez hija de su hermano Juan–, a la que dota con 75.000 maravedíes porque desea ser monja en el monasterio de Santa María de la Paz de Málaga, amén de darle ropas y otros objetos que completan la dote²⁸.

También *Luis de Torres* optó por la carrera eclesiástica, ocupando puestos de enorme relevancia en los Estados Pontificios. Su presencia en la corte romana se sitúa, como muy tarde, en 1520, cuando Luis contaba 22 años²⁹. Sus buenas relaciones con el obispado malacitano justifiquen, muy posiblemente, su rápido ascenso en el mundo eclesiástico³⁰, que culmina con su nombramiento de arzobispo de Salerno, en fecha desconocida, por presentación del emperador Carlos³¹. Pero antes, desde el año 1524, desempeña el cargo de "escritor de breves apostólicas en la corte romana" y de "secretario de su santidad", recibiendo tratamiento de "noble señor"³². Murió el 13 de agosto de 1553 en Roma, cuando contaba 58 años, trasladando posteriormente a Málaga su sobrino Luis, hijo de Juan de Torres, sus restos³³.

Su hermano *Juan de Torres* se sintió atraído por la política, siendo regidor de Málaga desde al año 1519³⁴, cargo que detenta hasta finales de 1561, en que dimite porque "*por injustas causas que tiene*" se ve imposibilitado a ejercer el cargo, renunciándolo a favor de Cristóbal de Córdoba, posiblemente pariente suyo³⁵.

²⁴ A. H. P. M., leg. 68, 19/I/1535; leg. 144, 21/V/1535; leg. 161, 16/XI/1536; leg. 89, 15/XI/1538.

²⁵ A. H. P. M., leg. 103, 17/IX/1523; leg. 42, 1/XII/1526; 20/VI/1531; leg. 144, 21/V/1535.

²⁶ A. H. P. M., leg. 89, 15/XI/1538. da a censo una heredad de viñas, "enxentales" y árboles en el término de Málaga, en el "axarquí-", por 5 ducados anuales.

²⁷ A. H. P. M., leg. 41, 6/X/1528.

²⁸ A. H. P. M., leg. 68, 8/II/1535.

²⁹ A. H. P. M., leg. 134, 11/VI/1520: se encuentra en Roma en compañía de Gonzalo Fernández de Avila, chantre de la Catedral y sobrino del primer obispo de Málaga, Pedro de Toledo.

³⁰ R. CAMACHO y A. MIRÓ: "Importaciones italianas en España en el s. XVI: El sepulcro de D. Luis de Torres, arzobispo de Salerno, en la Catedral de Málaga", *Boletín de Arte*, 6 (Univ. de Málaga, 1985), pp. 94-95.

³¹ Como indica la lápida de su sepulcro, en la Catedral de Málaga.

³² A. H. P. M., leg. 103, 7/VI/1524; leg. 140, 19/VI/1529.

³³ Datos obtenidos de la lápida sepulcral.

³⁴ P. PEREIRO BARBERO: *Vida cotidiana y élite local: Málaga a Medios del siglo de Oro*, Málaga, 1987, p. 153.

Su dedicación a los asuntos municipales la compagina con actividades lucrativas, ya como apoderado de diversos mercaderes³⁶, ya invirtiendo en el tráfico a Flandes³⁷. No obstante, sus inversiones se centran, sobre todo, en la ganadería, disponiendo de numerosas cabezas de ganado lanar³⁸.

Casado con Catalina de la Vega³⁹, tuvo varios hijos. Uno de ellos fue *Diego de Torres*, casado con Marina Ponce de León⁴⁰. Otros hijos de Juan de Torres fueron *Fernando de Torres*, que en 1561 detenta el cargo de secretario de su santidad, al tiempo que es comendador de la Orden de Santiago y que recibe tratamiento de "magnífico señor"⁴¹; *Francisco de Torres*, arcediano de Vélez desde 1550⁴²; *Luis de Torres*, nacido en el año 1533, que fue arzobispo de Montreal⁴³; y *Alfonso de Torres*, tesorero de la Catedral⁴⁴.

Es probable que Juan de Torres tuviera más hijos, pero de los antedichos, y exceptuando a Diego de Torres, todos sintieron inclinación por la iglesia, máxime si Elena de la Cruz también era hija suya⁴⁵.

Volviendo de nuevo a los hijos de Fernando de Córdoba, nada nos dice la documentación consultada sobre *Gaspar de Torres*, posiblemente el último vástago de Fernando y de su primera mujer. Y lo mismo cabe decir de los tres restantes hijos habidos de Inés Márquez, su segunda mujer, *Melchor*, *Elvira* y *Rodrigo*, salvo que en junio de 1531 aún eran menores de edad y su madre, ante la imposibilidad de su hijastro Diego de Torres, asume el cargo de tutora y curadora de sus hijos⁴⁶.

3. Parientes y asociados de Fernando de Córdoba

El entorno familiar de Fernando de Córdoba quedaría incompleto si no se tuviera en consideración a sus parientes y

³⁵ A. H. P. M., leg. 264, 20/XI/1561.

³⁶ A. H. P. M., leg. 37, (?)/VIII/1519.

³⁷ A. H. P. M., leg. 158, 29/VI/1527.

³⁸ A. H. P. M., leg. 69, 9/X/1536 y (?)/V/1537; leg. 70, (?)/()/1538.

³⁹ A. H. P. M., leg. 145, 22/X/1525.

⁴⁰ R. CAMACHO y A. MIRO: *op. cit.*, p. 94.

⁴¹ A. H. P. M., leg. 279, 5/III/1561; también su padre es Comendador.

⁴² R. CAMACHO y A. MIRÓ: *op. cit.*, loc. cit.

⁴³ Datos obtenidos de la lápida sepulcral que se encuentra también en la Catedral de Málaga.

⁴⁴ *Ibidem.*

⁴⁵ Vid. nota 28.

⁴⁶ A. H. P. M., leg. 42, 25/VI/1531.

asociados, con los que asiduamente convive, estrechando vínculos tanto o más fuertes que los puramente sanguíneos. En efecto, tanto unos como otros, y todos ellos entre sí, colaboran y se respaldan en los múltiples negocios en que participan, formando un entramado de relaciones en el que resulta bastante dificultoso separar los intereses familiares y de amistad de los netamente económicos.

3.1. Parientes

Fernando de Córdoba tenía, al menos, tres hermanos: *Luis de Córdoba*, avecindado en Montilla en 1496⁴⁷, que para 1501 ya ha fallecido⁴⁸; *Lope de Córdoba*, que había casado con Beatriz de Llerena, de la que tuvo cuatro hijos: Juan, Luis, Fernando y Constanza. Hasta que le sobreviene la muerte, en los primeros meses de 1502⁴⁹, Lope de Córdoba colabora en los negocios de su hermanos, participando con él en el comercio norteafricano⁵⁰ y en el abastecimiento de carne a Málaga⁵¹. El otro hermano de Fernando de Córdoba era *Alonso de Benavente*, "persona que sabe y entiende la letra portuguesa"⁵². Durante el bienio 1513-1514, siendo recaudadores mayores de las rentas de las alcabalas de Málaga y su tierra Rodrigo Álvarez de Madrid y su hermano Fernando, se rematan en él las rentas de las alcabalas de la villa de Coín⁵³. Unos años después, en septiembre de 1520, es apoderado por Fernando de Córdoba para reclamar el diezmo del pan de la ciudad de Marbella⁵⁴. A mediados de 1535 todavía vive, encargándose de cobrar deudas impagadas a su difunto hermano en Málaga y su obispado⁵⁵.

También halló Fernando de Córdoba entre varios de sus sobrinos colaboradores de valía. Uno de ellos es *Alonso Fernández de Córdoba*, que goza de la absoluta confianza de su tío, representándole en negocios de cierta envergadura. En efecto, como apoderado de Fernando de Córdoba gestiona con la Corona el monopolio de la exportación de pasa del reino de Granada⁵⁶; asimismo, reclama deudas a la casa de Aguilar⁵⁷, alquila inmuebles propiedad de su tío⁵⁸, le representa en juicios contra morosos⁵⁹ o ante la justicia gaditana, que ha embargado una

⁴⁷ A. H. P. M., leg. 1.

⁴⁸ A. H. P. M., leg. 5, 4/VII/1501.

⁴⁹ A. H. P. M., leg. 7, 25/VI/1502.

⁵⁰ A. G. S., R. G. S., Octubre, 1495, fol. 276.

⁵¹ A. H. P. M., leg. 48, 27/IV/1499; leg. 5, 27/VI/1501.

⁵² A. H. P. M., leg. 42, 20/VI/1531.

⁵³ A. G. S., Expedientes de Hacienda, leg. 123, fol. 1; leg. 122, II.

⁵⁴ A. H. P. M., leg. 38, 1/IX/1520.

⁵⁵ A. H. P. M., leg. 144, 21/V/1535.

⁵⁶ A. H. P. M., leg. 5, 14/VIII/1501.

⁵⁷ A. H. P. M., leg. 7, 23/II/1502.

⁵⁸ A. H. P. M., leg. 7, 4/V/1502.

nao en ruta a Flandes con mercancías de su tío⁶⁰, y es, mientras Fernando de Córdoba se encuentra preso por la Inquisición, el depositario de su hacienda⁶¹.

Colaboran igualmente con Fernando de Córdoba sus sobrinos *Juan de Córdoba*, hijo de su difunto hermano Luis, y *Gonzalo de Córdoba*, que vivían en Antequera, quizá hermanos. Mientras este último sólo ocasionalmente presta sus servicios como procurador de causas⁶², Juan de Córdoba, que es mercader, cobra y comercializa como apoderado de su tío los diezmos del pan de Antequera, amén de otros negocios⁶³. Posteriormente, en 1536, continúa vinculado a los hijos de Fernando de Córdoba, recaudando el beneficio que sobre las cuatro iglesias de Antequera disfruta su primo, el clérigo Francisco de Torres⁶⁴.

Finalmente, cabe incluir entre los sobrinos de Fernando de Córdoba a *Francisco de Santagadea*, que aunque no era sobrino carnal, estaba casado con Inés Gómez, sobrina de Fernando⁶⁵. Conocedor de la lengua portuguesa⁶⁶, Francisco de Santagadea también trabaja con Fernando de Córdoba, en calidad de apoderado suyo⁶⁷.

3.2. Asociados

Son muchos los mercaderes y hombres de negocios con los que Fernando de Córdoba comparte intereses. Uno de ellos era *Diego Díaz de Montilla*, que se avecinda en Málaga el mismo año que Fernando de Córdoba, aunque con anterioridad venía detentando el cargo de "obligado" de las carnicerías de la ciudad con Fernando de Córdoba⁶⁸, negocio en el que siguen vinculados en años sucesivos –no necesariamente en calidad de "obligados"– hasta el año 1501⁶⁹. Asimismo, cuando Fernando de Córdoba es en 1496 "*fiel y cogedor de las rentas, pechos y derechos en Málaga y su tierra de los moros y cristianos*", Diego Díaz de Montilla recauda dichas rentas en Almogía, Guaro, Tolox y Marbella como apoderado suyo⁷⁰. Muere en los últimos meses de 1508⁷¹, pero uno de sus hijos, Juan Díaz

⁵⁹ A. H. P. M., leg. 10, 1/TV/1508.

⁶⁰ A. H. P. M., leg. 36, 3/XII/1516.

⁶¹ A. H. P. M., leg. 13, 23/I/1511.

⁶² A. H. P. M., leg. 38, 9/VIII/1520.

⁶³ A. H. P. M., leg. 25, 23/X/1514; leg. 38, 21/I/1520.

⁶⁴ A. H. P. M., leg. 161, 16/XI/1536.

⁶⁵ A. H. P. M., leg. 13, 27/II/1511.

⁶⁶ A. H. P. M., leg. 42, 20/VI/1531.

⁶⁷ A. H. P. M., leg. 36, 16/X/1517; leg. 103, (?)/IX/1523.

⁶⁸ A. M. M., L. A. C., I, fol. 216 vº.

⁶⁹ A. H. P. M., leg. 5, 27/VI/1501.

⁷⁰ A. H. P. M., leg. 1, (?)/(?)/1496.

de Montilla, seguirá vinculado a Fernando de Córdoba⁷².

Otro mercader que tiene negocios con Fernando de Córdoba es *Fernando del Castillo*, que se ausenta con frecuencia de Málaga, ya como alfaqueque a Orán⁷³, ya a Flandes "a cosas que le cumplen"⁷⁴. Sus negocios con Fernando de Córdoba se centran, sobre todo, en la exportación de fruta pasa a Flandes⁷⁵, aunque también debía unirles una gran amistad, pues cuando Fernando del Castillo se ausenta de Málaga deja en manos de Fernando de Córdoba sus negocios. Estaba casado con Ana Fernández y tenía cuatro hijos: Francisco, Tomás, Beatriz y Elvira⁷⁶. En 1505 consta como ausente de Málaga, al menos hasta abril de ese año, en que figura Fernando de Córdoba como apoderado suyo, cobrando deudas a morosos de Fernando del Castillo⁷⁷.

Cuñado y "criado" de Fernando del Castillo era *Rodrigo de Alanís*, que también fue socio durante algún tiempo de Fernando de Córdoba, formando parte de una compañía comercial con otros mercaderes, cuyos principales accionistas eran Fernando de Córdoba y Rodrigo de Alcocer, mercader toledano. Pero la compañía acaba mal, entre otras razones, porque Fernando de Córdoba se negaba a enseñar el estado de cuentas a los miembros de la misma, viéndose obligados a solicitar la intervención de la Corona en el asunto⁷⁸.

Socio asimismo de Fernando de Córdoba era *Alonso de Córdoba*, mercader originario de Sanlúcar de Barrameda, que cuando se avecinda en Málaga trae consigo un caudal de 200.000 maravedíes⁷⁹. En 1497 aparece como fiador de Rodrigo Álvarez de Madrid en el remate del arrendamiento de las rentas mudéjares y cristianas, con un aval de 300.000 maravedíes⁸⁰. Ese mismo año, también, se apoderan mutuamente Fernando de Córdoba y él para gestionar diversos negocios⁸¹. En 1498 uno y otro aparecen como consortes de Rodrigo Álvarez de Madrid, recaudador mayor del obispado malacitano, que los nombra para recaudar las rentas con la condición de que aquéllos "*no entenderían en cosa alguna tocante al dicho oficio y cargo de las rentas, salvo en lo que Rodrigo dijese*". Sin embargo, Alonso de Córdoba no respetaría el acuerdo, quedándose con el recudimiento de las mismas y perjudicando a Rodrigo⁸². Unos

⁷¹ A. H. P. M., leg. 16, 29/VIII/1508.

⁷² A. H. P. M., leg. 4, 22/I/1512.

⁷³ A. G. S., R. G. S., Febrero, 1497, fol. 285.

⁷⁴ A. H. P. M., leg. 2, 7/XI/1497.

⁷⁵ A. H. P. M., leg. 1, 12/IV/1496; 20/IV/1497; 17/XI/1497.

⁷⁶ A. H. P. M., leg. 2, 7/XI/1497.

⁷⁷ A. H. P. M., leg. 9, 8/IV/1505.

⁷⁸ A. G. S., R. G. S., Diciembre, 1497, fol. 210.

⁷⁹ A. C. M., leg. 57, cuad. 137: 3/IX/1487.

⁸⁰ A. G. S., Escribanía Mayor de Rentas, leg. 62.

⁸¹ A. H. P. M., leg. 1, 22/II/1497 y 13/V/1497.

años después, desde enero de 1502 hasta febrero de 1503, cuando Alonso de Córdoba es uno de los recaudadores de las rentas del almorjafazgo de Málaga⁸³, Fernando de Córdoba es fiel de los nueve doceavos del almorjafazgo⁸⁴. Casado con Beatriz Márquez⁸⁵, estrecharía vínculos familiares con Fernando de Córdoba mediante el matrimonio de éste con su hija Inés Márquez en 1514, en un momento en que la situación económica de la familia no parece muy boyante, lo que da pie a pensar que Alonso de Córdoba ya había fallecido.

Los vínculos económicos de Fernando de Córdoba con *Rodrigo Álvarez de Madrid* se centran casi exclusivamente en la cobranza de rentas reales en Málaga y su obispado, si exceptuamos el tráfico que organizan con mudéjares rebeldes a la Corona, que ambos adquieren para luego venderlos a moriscos preocupados por su redención⁸⁶. Aunque las relaciones de Fernando con Rodrigo en la cobranza de rentas son tempranas, no obstante es a partir de la segunda década del siglo XVI cuando Fernando de Córdoba aparece permanentemente asociado a Rodrigo en el arrendamiento y recaudación de rentas. En efecto, en 1511 son arrendadores y recaudadores mayores de las alcabalas, tercias y diezmos de Málaga⁸⁷, negocio en el que siguen vinculados en 1513, 1514, 1515 y 1516⁸⁸, exigiendo el importe de las mismas, en ocasiones con bastante dificultad⁸⁹. Asimismo, en 1514 hacen un asiento con el obispo de Málaga por el que ambos se quedan con el pan, trigo y cebada de los diezmos del obispado, tras el pago de una determinada cantidad de dinero⁹⁰.

Rodrigo, que sería regidor de Málaga en los años veinte del siglo XVI⁹¹, era hijo de Leonor de Baeza y de Luis Núñez⁹² y estaba casado con Beatriz Álvarez⁹³.

Un sobrino de Rodrigo Álvarez de Madrid, *Luis Núñez de Andújar*, vecino de Baeza pero que acabará afincándose en Granada y ocupando una juradería, también participa en negocios con Fernando de Córdoba. En 1516 ambos son recaudadores mayores de las rentas de las salinas del reino de Granada⁹⁴ y al año siguiente, arrendadores y

⁸² A. G. S., R. G. S., Septiembre, 1498, fol. 226.

⁸³ A. G. S., Escribanía Mayor de Rentas, leg. 90, 1ª Ep.

⁸⁴ A. M. M., L. A. C., II, fol. 35.

⁸⁵ A. H. P. M., leg. 16, 16/I/1508.

⁸⁶ A. H. P. M., leg. 7, 1/VI/1502, 4/VI/1502, 5/VI/1502.

⁸⁷ A. H. P. M., leg. 4, 10/VII/1511.

⁸⁸ A. G. S., Expedientes de Hacienda, leg. 123, fol. 1; leg. 122, 9-11.

⁸⁹ A. H. P. M., leg. 60, 7/VII/1517 y 11/I/1518: pleitos con los mercaderes Luis Cortés y Bernal Forcadell por deudas de las alcabalas de los paños y del pan de forastero a forastero.

⁹⁰ A. H. P. M., leg. 25, 3/IX/1514.

⁹¹ A. G. S., Cámara de Castilla, leg. 156, fol. 99.

⁹² A. H. P. M., leg. 148.

⁹³ A. H. P. M., leg. 16, 15/I/1516.

recaudadores mayores de las alcabalas de Málaga⁹⁵. Después, en 1520, se remata en ellos dos las rentas y partidos de los habices y salinas del reino de Granada durante tres años, es decir, hasta 1523⁹⁶.

Para finalizar, conviene añadir a la lista de asociados de Fernando de Córdoba al mercader *Luis Fernández de Eslava*, que en 1511 forma un consorcio con Fernando de Córdoba, con Diego Sánchez de Antequera y con Juan de Briones para repartirse las ganancias y riesgos de los diezmos y excusados de una serie de lugares de la Ajarquía, que ellos se encargarán de recaudar⁹⁷. Asimismo, comercializa los cereales del diezmo eclesiástico en nombre de Fernando de Córdoba⁹⁸. Y una vez fallecido éste, sus herederos dejarán en manos de Luis Fernández de Eslava el cobro de las deudas debidas a su padre en Málaga y su obispado, hasta que le sobreviene la muerte en 1535⁹⁹.

II. FERNANDO DE CÓRDOBA: MERCADER JUDEOCONVERSO

Es en tiempos del Inquisidor General Diego Deza cuando la represión inquisitorial se hace sentir en Málaga de la mano del inquisidor cordobés Diego Rodríguez Luzero, cuyo furor provocó la huida de unos y el encarcelamiento de otros¹⁰⁰.

En el entorno "familiar" de Fernando de Córdoba¹⁰¹, la primera persona que tiene problemas con la Inquisición es *Ana Fernández*, mujer del mercader Fernando del Castillo, a consecuencia de una confesión que había hecho ante el Tribunal del Santo Oficio, posiblemente hallándose su marido ausente de Málaga. Y como amigo y socio de Fernando del Castillo, Fernando de Córdoba trataría de rescatar del Consejo Inquisitorial la susodicha confesión¹⁰², posiblemente en vano, pues a los pocos meses estaba implicado *Fernando del Castillo*, que recurre a Pedro de Melgarejo, mayordomo de Íñigo Manrique, para que con su influencia le defienda en un proceso inquisitorial que contra su persona se va a celebrar¹⁰³.

Las detenciones continuaron, y en 1505 caen en manos de la Inquisición diversos mercaderes afincados desde hacía

⁹⁴ A. H. P. M., leg. 35, 4/X/1516.

⁹⁵ A. G. S., Expedientes de Hacienda, leg. 122, 9-X; *ibíd.*, Mercedes y Privilegios, leg. 302, fol. 14; A. H. P. M., leg. 36, 22/V/1517.

⁹⁶ A. H. P. M., leg. 38, 8/VI/1520.

⁹⁷ A. H. P. M., Leg. 17, (?)/V/1511.

⁹⁸ A. H. P. M., leg. 103, 2/I/1523; 4/I/1523.

⁹⁹ A. H. P. M., leg. 144, 21/V/1535.

¹⁰⁰ A. G. S., Cámara de Castilla, Títulos Rasgados, 1-90, fol. 2.

¹⁰¹ Aunque dispongo de numerosas noticias sobre judeoconvertos malagueños, sólo me limitaré aquí a reseñar a los judeoconvertos vinculados a Fernando de Córdoba.

¹⁰² A. H. P. M., leg. 7, 4/VI/1502.

¹⁰³ A. H. P. M., leg. 7, 25/X/1502.

años en Málaga, entre los que se encuentran *Fernando de Córdoba*¹⁰⁴ y *Rodrigo Álvarez de Madrid*¹⁰⁵. Por noticias posteriores sabemos que hubo más detenidos del círculo de Fernando de Córdoba, como fue el caso de *Diego Díaz de Montilla*, amigo y socio de Fernando de Córdoba desde mucho antes de que éste fijara su residencia en Málaga¹⁰⁶. También fueron apresados por los inquisidores *Alonso de Córdoba* y su mujer *Beatriz Márquez*, y la mujer de Rodrigo Alvarez de Madrid, *Beatriz Álvarez*.

Pero a partir del año 1507, cuando se produce la destitución del Inquisidor General Diego Deza y el nombramiento para el mismo cargo del arzobispo de Toledo, Francisco Jiménez de Cisneros, los judeoconversos malagueños que venían sufriendo el acoso del inquisidor Luzero se iban a beneficiar del cambio.

En efecto, como consecuencia de las reformas llevadas a cabo por Cisneros, el inquisidor Diego Rodríguez Luzero era destituido y apresado en los inicios de 1508. Y este suceso, unido al hecho de que Luzero había procesado a personas influyentes del reino¹⁰⁷, permitió que muchos mercaderes malagueños de origen judeoconverso y con influencia consiguieran librarse de la persecución inquisitorial. Prueba de ello es que, en los inicios de 1508 y coincidiendo con la desaparición de escena del inquisidor cordobés, se asiste en Málaga a un proceso inverso en el que muchos perseguidos y condenados proceden a testimoniar en contra del Santo Oficio¹⁰⁸, alegando que habían sido coaccionados para declarar falsedades, imponiéndoseles condenas injustas y acusándoseles de haber judaizado. Sirva como ejemplo la declaración de Beatriz Márquez, mujer del mercader Alonso de Córdoba, en enero de 1508:

"Diego Rodríguez Luzero y don Sancho de Castilla, inquisidores de la Santa Inquisición, me apresaron y fui llevada a Córdoba, acusándome de averme apartado de nuestra fe católica, y con temores, fuerzas y muy grandes prisiones y miedos dije y confesé contra verdades ciertas sin ser ciertas..."

Por todo ello, declara que lo que dijo fue y es falso, apoderando a varios conocidos para que comparezcan ante los inquisidores de Córdoba y presenten este testimonio contra la Santa Inquisición¹⁰⁹.

Es más, no sólo se asiste en Málaga a declaraciones como la antedicha por parte de las mujeresjudeoconversas, sino que también muchos judeoconversos que habían huído en tiempos del inquisidor Luzero, se encuentran de nuevo en la ciudad tras la destitución de aquél, como fue el caso, por ejemplo, del escribano Antón López de Toledo¹¹⁰.

En fin, como se puede constatar, la consanguinidad y los intereses comunes por determinados sectores de la

¹⁰⁴ A. G. S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª Ep., leg. 193.

¹⁰⁵ A. H. P. M., leg. 9, 10/V/1505.

¹⁰⁶ A. H. P. M., leg. 16, 29/I/1508.

¹⁰⁷ J. MARTÍNEZ MILLAN: "La formación de las estructuras inquisitoriales: 1478-1520", *Hispania* (Madrid, 1983), pp. 23-64.

¹⁰⁸ A. H. P. M., leg. 16, 4/I/1508; 5/I/1508.

¹⁰⁹ A. H. P. M., leg. 16, 16/I/1508.

¹¹⁰ A. H. P. M., leg. 10, 7/XI/1508.

economía no son los únicos vínculos constitutivos del entorno "familiar" de Fernando de Córdoba. También el origen judeoconverso, y no ya sólo de Fernando de Córdoba, se presenta como un vínculo que sin duda alguna fortalecería el entramado de relaciones que constituye el círculo de Fernando de Córdoba.

III. FERNANDO DE CÓRDOBA: HOMBRE DE NEGOCIOS

Como ya puse de manifiesto hace tiempo, Fernando de Córdoba no es hombre que arriesga su capital en un sólo negocio¹¹¹. En efecto, los sectores económicos en los que se mueve nuestro mercader son muy diversos, exigiendo, en algunos casos, un desembolso de capital que no está al alcance de cualquier mercader.

1. El abastecimiento de carne

Ya he indicado que los primeros pasos de Fernando de Córdoba en el mundo mercantil malagueño arrancan desde abril de 1493, cuando figura con el mercader Diego Díaz de Montilla como "obligado" de las carnicerías de la ciudad¹¹², lo que exige frecuentes desplazamientos a las zonas del interior para comprar ganado. Y Fernando de Córdoba, cuya posición económica le permite disponer de "hacedores" para realizar las compras de ganado y de "conoscedores" para ciudarlo, se hace con carneros de Alcalá de los Gazules, con novillos de Jimena y con ganado ovejuno, vacuno y carneril comprado a doña Catalina Pacheco, señora de la casa de Aguilar, que paga en Montilla¹¹³. El control de la carne le permite, además, monopolizar las demandas de sebo, unto, menudos y cueros¹¹⁴.

Hasta marzo de 1505, poco antes de caer en manos del inquisidor Luzero, Fernando de Córdoba se muestra interesado por las carnicerías de la ciudad, figurando ese año como "obligado" del camero¹¹⁵. Luego, en 1511, una vez superados los problemas con la Inquisición, vuelve a aparecer como "obligado"¹¹⁶ y es posible que en 1516 y 1517 también tenga intereses en las carnicerías, pues suministra cueros vacunos curtidos en cantidades respetables a artesanos locales, así como pellejos de camero¹¹⁷. De cualquier modo, invierte en la compra de ganado y posee toros¹¹⁸.

¹¹¹ M^a Teresa LÓPEZ BELTRÁN: *El puerto de Málaga...* p. 230.

¹¹² Sobre el abastecimiento de carne, María Teresa LÓPEZ BELTRÁN: "El abastecimiento de carne en Málaga en época de los Reyes Católicos (1487-1516)", *Málaga y el Reino nazarí en el Centenario de su conquista*, Diputación de Málaga, 1989.

¹¹³ A. M. M., L. A. C., I. fol. 216 vº. A. H. P. M., leg. 48, 27/IV/1499 y 28/IV/1499; leg. 5, 27/VI/1501; leg. 1, 30/I/1500.

¹¹⁴ A. H. P. M., leg. 2, 14/II/1498; leg. 48, (?)/IV/1499.

¹¹⁵ A. H. P. M. leg. 9, (?)/II/1505.

¹¹⁶ A. H. P. M., leg. 34, 11/IV/1511.

¹¹⁷ A. H. P. M., leg. 35, 4/VIII/1516; 5/XI/1516; 13/XI/1516; 17/XI/1516; leg. 36, 15/IV/1517.

¹¹⁸ A. H. P. M., leg. 36, 7/IX/1517; leg. 76, 4/VII/1519.

2. La exportación de fruta pasa a Flandes

Desde muy temprano, Fernando de Córdoba aparece introducido en la ruta de Poniente, dado que el grueso de sus intereses comerciales reside en los mercados nórdicos, en particular los flamencos, hacia donde envía fruta pasa y de donde saca manufacturas textiles y metal labrado (dedales, candeleros, pailas...), que suministra a una amplia clientela urbana¹¹⁹. Si en los años noventa del siglo XV Fernando de Córdoba actúa la mayor parte de las veces asociado al mercader Fernando del Castillo en la exportación frutera a Flandes, con la llegada del nuevo siglo continuará exportando pasa a los mismos mercados consumidores, pero en solitario. Y es precisamente en esta segunda fase cuando Fernando de Córdoba manifiesta abiertamente sus proyectos monopolizadores sobre la pasa.

Por dos vías se podía detentar el control efectivo sobre la comercialización de los frutos secos, bien a través de la producción o bien a través de la exportación, y en ambas intentará probar suerte nuestro mercader.

Su primera intentona al respecto data de 1501, en que apodera a su sobrino Alonso Fernández de Córdoba para que haga postura con la Corona *"de la pasa que se cargare en este reyno de Granada para que ninguna ni algunas personas non puedan cargar ni carguen fruta pasa en todo este dicho reyno de Granada por los puertos e bayas e costa de la mar del dicho reyno salvo yo (...) e por razón dello servir a sus altezas con qualesquier contias de maravedis..."*. En realidad, lo que Fernando de Córdoba está solicitando de los monarcas no es otra cosa que el derecho del "mucharan"¹²⁰, si bien no hace referencia expresa al mismo ni se vale de su existencia en el sistema impositivo nazarí, que sin duda conocía muy bien por su temprana participación en el cobro de rentas en el obispado de Málaga.

La Corona responde con el silencio, lo que no desanima a Fernando de Córdoba, quien en espera de una mejor ocasión continúa comprando y exportando pasa hacia los mercados nórdicos.

La llegada de Carlos I a España en el otoño de 1517 con un séquito de flamencos y borgoñes dispuestos a enriquecerse a toda costa, se presentaba como la ocasión idónea para conseguir el ansiado privilegio. Y Fernando de Córdoba no dejó escapar la oportunidad que le brindaba la codicia de aquellos cortesanos, revelando al canciller Le Sauvage la existencia del "mucharan", sustancioso derecho que hasta el momento no había sido objeto de beneficio por parte de la Corona. En contrapartida, se aseguraba el arrendamiento del citado impuesto por espacio de nueve años y a condición de pagar a Le Sauvage –cuando la Corona le hubiese hecho merced del mismo– la cuantiosa suma de dos mil ducados anuales, según concertaron por escrito ambas partes en Valladolid el 23 de diciembre de 1517¹²¹.

Pocos días después, por privilegio real otorgado en aquella ciudad el 1 de enero de 1518, el canciller Le Sauvage se convertía en beneficiario del "mucharan"¹²², lo que significaba que Fernando de Córdoba pasaba a ser de inmediato el

¹¹⁹ Sigo, en buena medida, el apartado tres de mi estudio "Un impuesto sobre la exportación de frutos secos en el reino de Granada: el mucharan", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos* (Univ. de Granada, 1984-1985), vol. XXXIII, pp. 95-110.

¹²⁰ Sobre la naturaleza del mismo, *ibíd.*, pp. 9-99.

¹²¹ El documento, transcrito, en el Apéndice de *ibíd.*, pp. 109-110. Mención al mismo hace J. PÉREZ: *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, pp. 124-125, nota 48. Asimismo S. HALICZER: *The Comuneros of Castile. The Forging of a Revolution. 1475-1521*, 1981, p. 138.

¹²² A. M. M., Provisiones, VIII: el 26 de enero de 1518, Le Sauvage apodera en Valladolid a Diego Fernández y a Gonzalo de Córdoba para que sean sus procuradores en la aplicación y posesión real del "mucharan".

único exportador de frutos secos autorizado en todo el reino de Granada. Sin embargo, la puesta en marcha del monopolio debió contar con una reacción concejil bastante fuerte, que haría fracasar con mucha probabilidad el proyecto de Fernando de Córdoba¹²³.

Pero que se desvaneciera su proyecto no significaba que cesase en su empeño por detentar el control efectivo sobre la comercialización de la pasa: en 1520 formó una sociedad con los mercaderes Tomás Velluga y Gregorio de Pescara con el objeto de adquirir toda la producción de pasa del obispado malagueño y de otros lugares del reino de Granada, pero la compañía se disolvió en 1522 por muerte de uno de los socios¹²⁴. Un año después fallecía Fernando de Córdoba...

3. Comercio norteafricano

El norte de África tan sólo interesa a Fernando de Córdoba antes de que surjan los presidios y de que la Corona supervise el tráfico habido. Así, avanzado el año 1494, aparece con su hermano Lope de Córdoba, con Rodrigo de Alanis y con otros mercaderes avecindados también en Málaga contraviniendo las interdicciones regias sobre el comercio africano. Y unos años después, en 1502, actúa de alfaqueque, vía por la cual introduce en la ciudad productos magrebíes (lino, alerces, cueros berberiscos, manteca...), que reexpide en parte para Granada¹²⁵.

4. Tráfico cerealista

Es cierto que Fernando de Córdoba no muestra en principio interés por la comercialización del cereal, lo que no obsta para que, en épocas de escasez y carestía, invierta ocasionalmente en compras de trigo, como ocurrió en 1502, año que se presentaba mal a la ciudad por la falta de agua y por las abusivas licencias de exportación que concedía la Corona. Y en febrero de ese año compra a doña Catalina Pacheco 6.000 fanegas de trigo, que arrieros de Écija traen a Málaga desde Montilla y Aguilar¹²⁶.

Sin embargo, en la segunda década del siglo XVI va a monopolizar con Rodrigo Álvarez de Madrid todo el pan procedente del diezmo eclesiástico en virtud del asiento que hacen con el obispo de Málaga¹²⁷, pan que en años sucesivos seguirá monopolizando Fernando de Córdoba, si bien optará por traspasar el arrendamiento de los frutos y diezmos del obispado en junio de 1520¹²⁸.

Por lo que respecta a la comercialización del pan, Fernando de Córdoba lo vende a vecinos de Málaga y de diversas villas del obispado¹²⁹, o lo exporta por el puerto malagueño a la capital lisboeta y a las "fronteiras" portuguesas, ya

¹²³ María Teresa LÓPEZ BELTRÁN: *op. cit.*, p. 107.

¹²⁴ Sobre sus características, cláusulas de los contratos con los diversos concejos de la Ajarquía y duración de la misma trata ampliamente J. E. LÓPEZ DE COCA: "Comercio exterior del reino de Granada", *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza* (Sevilla, 1981), pp. 364-366.

¹²⁵ María Teresa LÓPEZ BELTRÁN: *El puerto de Málaga...* p. 232.

¹²⁶ A. H. P. M., leg. 7, 23/II/1502; 24/II/1502; 3/III/1502; 20/II/1502.

¹²⁷ A. H. P. M., leg. 25, 3/IX/1514.

¹²⁸ A. H. P. M., leg. 134, 11/VI/1520; leg. 38, 1/IX/1520.

por su cuenta o ya asociado a mercaderes lusos de paso por la ciudad¹³⁰.

5. Relaciones con Portugal

Las relaciones de Fernando de Córdoba con la vecina Portugal se van a efectuar a través de los traficantes de esclavos portugueses que desde fechas tempranas acuden a Málaga con cargamentos de esclavos negros bozales procedentes de Guinea vía Portugal¹³¹.

En efecto, traficantes portugueses como Fernán Correa, Rodrigo Faraz o Tristán Díaz trafican en la ciudad con esclavos bozales de Guinea¹³². Y Fernando de Córdoba, junto con sus hijos Alonso y Diego de Torres, invierte en la trata de esclavos negros a partir de 1516, adquiriéndolos de los mercaderes lusos Manuel Rodríguez, Enrique Núñez, Juan González, José Rodríguez –hermano del mentado Manuel Rodríguez– y Juan Navarro¹³³.

En ocasiones, además, actúa como fiador de algún traficante portugués con problemas ante la justicia¹³⁴ o como prestamista, como hizo con el mercader lisboeta José Rodríguez, a quien le hace un préstamo de cuatrocientos treinta ducados de oro, cantidad que aquél se compromete a pagarle mediante una letra de cambio dirigida a su hermano Juan Rodríguez en Lisboa, garantizándola con obligaciones que con él han contraído vecinos de Málaga, Vélez Málaga y Granada de esclavos que les ha vendido¹³⁵.

6. Seguros marítimos

Dado que buena parte del capital lo invierte Fernando de Córdoba en el comercio exterior y en trayectos de larga duración, en absoluto exentos de riesgos, el seguro marítimo se le presenta como otra posibilidad de inversión.

Como se sabe, el seguro marítimo es una operación mercantil entre dos partes, los aseguradores y el asegurado, por la que a cambio de una tasa de seguro estipulada de antemano, los aseguradores invierten determinadas sumas de dinero como garantía de la cosa asegurada (navío, mercancías, dinero), asumiendo todas las posibles pérdidas ocasionadas *de mar e de viento e de fuego e damigos e denemigos e de otro qualquier caso que acaecer pueda excepto de baratería de patron o de mancamiento de lo susudicho*¹³⁶.

¹²⁹ A. H. P. M., leg. 36, 11/XII/1516; 10/III/1517; 24/III/1517; leg. 29, 13/IV/1517; leg. 76, 13/II/1519; 29/V/1521; leg. 103, 4/I/1523; 2/I/1523.

¹³⁰ A. H. P. M., leg. 134, 22/II/1520; leg. 36, 15/IV/1517; 22/I/1517; 26/I/1517.

¹³¹ A. M. M., L. A. C., 1, fol. 233.

¹³² A. H. P. M., leg. 8, 27/IV/1504; 22/IV/1504; leg. 26, 17/X/1511.

¹³³ A. H. P. M., leg. 21, 3/III/1517; leg. 36, 6/IV/1517; leg. 134, (?)/III/1519.

¹³⁴ A. H. P. M., leg. 134, 28/V/1519.

¹³⁵ A. H. P. M., leg. 1, 17/XI/1497.

¹³⁶ María Teresa LÓPEZ BELTRÁN: *El puerto de Málaga...* pp. 86-89.

A veces, los aseguradores son mercaderes afincados en Málaga, como Gonzalo de Úbeda y Alonso de Xea, que a finales de 1497 aseguran de mancomún con 100 ducados de oro una nao fletada por Fernando de Córdoba y Fernando del Castillo, que cargada de fruta pasa va a emprender viaje al condado de Flandes¹³⁷. Pero lo usual es que Fernando de Córdoba recurra a aseguradores hispalenses.

Efectivamente, en agosto de 1511 reclama en Sevilla 300 ducados que se le adeudan de un seguro que había hecho sobre las mercancías que consignaba a Flandes en la nao "La Madalena" y que fue atacada por corsarios, perdiéndose toda la carga¹³⁸. Y meses después, en junio de 1512, vuelve a reclamar en Sevilla 425 ducados de otro seguro que hizo sobre las mercancías que enviaba a Damme y La Esclusa, antepuertos de Brujas, en la nao "Santa María" y que zozobró¹³⁹.

7. Recaudación y arrendamiento de rentas reales.

La posición económica de Fernando de Córdoba y los vínculos "familiares" que establece con oligarcas locales, como era el caso de Rodrigo Álvarez de Madrid, le van a permitir, primero, acceder a la recaudación de rentas reales, tanto en Málaga y su obispado como en otras partes del reino de Granada, hasta convertirse después en arrendador de las mismas.

En efecto, si en 1496 figura como fiel de las rentas mudéjares y cristianas en Málaga y su obispado¹⁴⁰, en 1497, año en que Rodrigo Álvarez de Madrid es arrendador y recaudador mayor de las rentas del obispado, Fernando de Córdoba es recaudador del partido de Ronda, Loja y Alhama¹⁴¹, cargo que continúa detentando en 1498 y 1499¹⁴². Posteriormente, cuando Alonso de Córdoba es uno de los recaudadores de las rentas del almojarifazgo de Málaga, Fernando de Córdoba es fiel de los nueve doceavos del almojarifazgo¹⁴³. Y en 1505, probablemente antes de caer en manos de la Inquisición, es fiador de Martín de Córdoba en el arrendamiento de las alcabalas de Málaga¹⁴⁴.

Unos años después, a partir de 1511, ya es arrendador y recaudador mayor con Rodrigo Álvarez de Madrid de las alcabalas de Málaga y su partido¹⁴⁵, desempeñando esta función en años sucesivos¹⁴⁶. Asimismo, en 1516 y es

¹³⁷ A. H. P. M., leg. 1, 17/XI/1497.

¹³⁸ A. H. P. M., leg. 23, 20/VIII/1511.

¹³⁹ A. H. P. M., leg. 14, 14/VI/1512; 24/VI/1512; 23/VII/1512.

¹⁴⁰ A. H. P. M., leg. 1, (?)/(?)/1496.

¹⁴¹ A. H. P. M., leg. 2, 5/III/1498.

¹⁴² *Ibid.*

¹⁴³ A. M. M., L. A. C., II, fol. 35.

¹⁴⁴ A. G. S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª Ep., leg. 193.

¹⁴⁵ A. H. P. M., leg. 4, 10/VII/1511.

¹⁴⁶ A. G. S., Expedientes de Hacienda, leg. 123, fol. 1; leg. 122, 9-II.

recaudador mayor de la renta de las salinas del reino de Granada con Luis Núñez de Andújar¹⁴⁷, que al año siguiente llegan a ser arrendadores y recaudadores mayores de las alcabalas de Málaga¹⁴⁸. Finalmente, desde 1520 hasta que muere, Fernando de Córdoba y Luis Núñez de Andújar se hacen con el remate de las rentas y partidos de los habices y salinas del reino de Granada¹⁴⁹.

8. Propiedades rústicas y urbanas

Al compás de sus negocios, Fernando de Córdoba va invirtiendo en la compra de tierras y fincas urbanas, haciéndose con un patrimonio de cierta consideración y que rentabiliza revendiéndolo, arrendándolo o cediéndolo a censo.

Por lo que respecta a las propiedades rústicas, cabe destacar las diez fanegas de tierras que compra en el quinto de Álora por 775 maravedís, más otras siete fanegas y media que asimismo compra en el mismo lugar por 400 maravedís cinco años después¹⁵⁰. Por otra parte, en la alquería de Benagalbón Fernando de Córdoba tenía una serie de heredamientos con casas, molinos de aceite, viñas, olivares, almendrales, higuerales, moreras, árboles frutales, tierras de pan llevar, montes, valles y pastos, que había comprado a Fernando de Málaga y de los cuales decide vender la mitad al malagueño Diego Cordero por 170.000 maravedís¹⁵¹.

Más proliferas son las noticias sobre inversiones de Fernando de Córdoba en suelo urbano. En efecto, de las muchas viviendas, tiendas y solares que debía tener en la ciudad, nos consta que en la colación de Los Mártires poseía, por lo menos, tres cuerpos de casas, uno de los cuales había comprado al continuo real Juan de Alcaraz en julio de 1501 por 52.000 maravedís¹⁵²; los otros dos cuerpos de casas los consigue tras sendas compras a Pedro de Colmenares y a Juan Ramírez de Jerez, vecinos de Málaga¹⁵³. Asimismo, en la colación de Santa María es propietario de varias casas y de un solar con casa caída¹⁵⁴. En la colación de San Juan se hace, también, con otro cuerpo de casas que compra a Martín Dueñas en junio de 1501 por 28.500 maravedís¹⁵⁵, además de poseer una casa en calle Nueva¹⁵⁶. Y en la colación de Santiago tiene una tienda y herrerías ubicadas en calle Granada¹⁵⁷ y una casa "sobre las carnicerías nuevas"¹⁵⁸.

¹⁴⁷ A. H. P. M., leg. 35, 4/X/1516.

¹⁴⁸ A. G. S., Mercedes y Privilegios, leg. 302, fol. 14; A. H. P. M., leg. 36, 22/V/1517.

¹⁴⁹ A. H. P. M., leg. 38, 8/VI/1520.

¹⁵⁰ A. H. P. M., leg. 1, (?)/()/1496; leg. 5, (?)/()/1501.

¹⁵¹ A. H. P. M., leg. 5, 30/XII/1504.

¹⁵² A. H. P. M., leg. 5, 8/VII/1501.

¹⁵³ A. H. P. M., leg. 14, 27/VII/1512.

¹⁵⁴ A. H. P. M., leg. 2, 20/VII/1498; leg. 7, 4/V/1502; leg. 13, 22/II/1511.

¹⁵⁵ A. H. P. M., leg. 5, 28/VI/1501; leg. 7, 6/IV/1502.

¹⁵⁶ A. H. P. M., leg. 35, 11/II/1516.

¹⁵⁷ A. H. P. M., leg. 13, 23/I/1511.

La mayor parte de las tiendas y viviendas que posee y las alquila Fernando de Córdoba a artesanos locales por periodos de tiempo variables, sacando pingües beneficios a medida que aumenta el valor de los alquileres¹⁵⁹. Pero ello no obsta para que revenda algunos de los inmuebles de su propiedad, como hizo en agosto de 1511, que vende tres pares de casas al regidor Agustín Ytalian por 85.000 maravedís, casas que él había comprado años atrás al continuo Juan de Alcaraz¹⁶⁰; también al año siguiente vende a Rodrigo Álvarez de Madrid numerosas viviendas en la colación de Los Mártires¹⁶¹ y el solar con casa caída sito en la colación de Santa María¹⁶², obteniendo de ambas ventas 105.000 maravedís.

En ocasiones, sin embargo, Fernando de Córdoba se ve obligado a desprenderse de sus bienes inmuebles, como ocurrió tras la represión inquisitorial de Luzero en Málaga, a consecuencia de la cual hubo de perder, entre otros inmuebles, la tienda y herrerías que tenía en la calle Granada, subastadas en almoneda pública por mandato de la Inquisición y que pasaron a propiedad del malagueño Hernando Rodríguez de Córdoba por 30.000 maravedís¹⁶³. En otras ocasiones, las exigencias urbanísticas justificaban las expropiaciones de que es objeto Fernando de Córdoba, como ocurrió a mediados de 1514, en que el Concejo necesita comprar unas casas contiguas a la cárcel pública para ampliarla y para levantar la Audiencia y casa del corregidor, casas que los herederos de Juan Rejón habían vendido en su día a Fernando de Córdoba¹⁶⁴. El Concejo tasa las susodichas casas en 100.000 maravedís, dinero que tomaría de los propios de la ciudad¹⁶⁵, pero la disconformidad de Fernando de Córdoba con la tasación origina un pleito que no finaliza hasta abril de 1516, con la conformidad de ambas partes¹⁶⁶.

En definitiva, Fernando de Córdoba se muestra como un mercader judeoconverso muy vinculado a la economía local y con vastos intereses mercantiles en los mercados nórdicos, hacia donde envía fruta pasa y de los que saca manufacturas textiles y metal labrado, que suministra a una amplia clientela urbana. Asimismo, participa en la trata de esclavos y en el tráfico de cereales, invirtiendo al compás de sus actividades mercantiles en los préstamos marítimos y en la compra de tierras y fincas urbanas, sin olvidar, por supuesto, que ocupa desde fechas tempranas puestos claves en la administración de rentas y en el cobro de impuestos.

¹⁵⁸ A. H. P. M., leg. 36, 18/VI/1517.

¹⁵⁹ A. H. P. M., leg. 2, 20/VII/1498; leg. 7, 4/V/1502; 16/VI/1502; 17/VII/1502; leg. 13, 22/II/1511; leg. 23, 16/IV/1511; leg. 14, 27/IV/1512; leg. 34, 21/V/1511; leg. 25, 9/VII/1514; leg. 35, 11/II/1516; 16/IV/1516.

¹⁶⁰ A. H. P. M., leg. 4, 17/VIII/1511.

¹⁶¹ A. H. P. M., leg. 14, 27/VII/1512.

¹⁶² A. H. P. M., leg. 14, 27/VII/1512.

¹⁶³ A. H. P. M., leg. 13, 23/I/1511.

¹⁶⁴ A. G. S., Cámara de Castilla-Pueblos, leg. 11, fol. 79.

¹⁶⁵ A. M. M., L. A. C., V: 7 de diciembre de 1515.

¹⁶⁶ A. M. M., Provisiones, VI, fols. 360-366.

Fruto de sus inversiones, goza de una fuerte posición económica, dentro y fuera del obispado malacitano, rodeándose de un amplio círculo de criados y familiares que llevan armas, lo que le acarrearán algún que otro problema con la justicia¹⁶⁷. Mantiene, por otra parte, buenas relaciones con los sucesivos obispos de Málaga¹⁶⁸, máxime si se tiene en cuenta la posición de su hijo Luis de Torres en la corte romana. También goza de buena posición con la oligarquía concejil, a la que hace favores, ya como apoderado¹⁶⁹, ya como prestamista del Concejo, al que en más de una ocasión saca de apuros, como ocurrió a finales de 1521, que el regimiento se ve obligado a importar trigo siciliano y, al no disponer de dinero, Fernando de Córdoba le adelanta 4.000 ducados¹⁷⁰. Pero no hay que olvidar que, desde hace dos años, otro hijo suyo, Juan de Torres, es miembro del regimiento malagueño. Asimismo, son buenas sus relaciones con destacados miembros de la nobleza andaluza, como el marqués de Priego, al que le administra bienes inmuebles¹⁷¹.

Los hijos de Fernando de Córdoba, la familia Torres, además de beneficiarse de una situación familiar más que acomodada, van a jugar, como ya ha sido puesto de manifiesto, un papel importante en la vida política y eclesiástica. Pero también en el mundo de la cultura su papel es relevante, pues el regidor Juan de Torres y más aún los hijos de éste van a ser un eslabón importante en el cultivo de las letras neolatinas por su relación con el humanista Juan de Vilches de Antequera¹⁷².

¹⁶⁷ A. H. P. M., leg. 1, 4/VI/1517.

¹⁶⁸ A. H. P. M., leg. 1, 28/III/1497.

¹⁶⁹ A. H. P. M., leg. 9, 10/IV/1505; leg. 35, 1/IV/1516.

¹⁷⁰ A. M. M., L. A. C., V: 13 y 28 de noviembre de 1521.

¹⁷¹ A. H. P. M., Leg. 7, 23/VII/1502.

¹⁷² Francisco TALAVERA ESTESO: *El humanismo malagueño en el siglo XVI*, en prensa.